

Milagros Tolón

Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes

Estimada ministra:

En los dos meses que han transcurrido desde el anuncio unilateral del Ministerio de una IA soberana orientada al apoyo educativo docente, no se ha producido ningún movimiento por parte del Ministerio de Educación para cumplir con la ley, que obliga a informar de forma previa a la implantación de un sistema de alto riesgo a las personas representantes del personal docente en el caso de la aplicación de una IA en el ámbito educativo.

Teniendo en cuenta que según la información que se dio a través de los medios de comunicación, la herramienta va a estar en marcha entre este año y el siguiente, muchas de las características cuya comunicación es obligatoria, ya estarán más que definidas.

Dado que la información que debe ser facilitada tiene que ser “significativa, clara, simple y comprensible” (...) esta debería estar compuesta al menos por los siguientes contenidos:

- Los parámetros, reglas e instrucciones que determinan cómo se toman las decisiones.
- Los datos de entrenamiento: las características de los conjuntos de datos con los que el algoritmo fue entrenado y validado, los patrones identificados a partir de ellos y las garantías sobre su calidad y representatividad.
- Las variables y su ponderación relativa: qué datos o factores específicos toma en cuenta el sistema, y la importancia relativa o el peso porcentual que se le otorga a cada uno de esos parámetros para arrojar un resultado que, junto con los datos de entrenamiento, permita establecer la posible existencia de sesgos.
- Finalidad del sistema: para qué decisiones concretas se va a utilizar.
- Grado de supervisión humana y consecuencias de las decisiones: se debe informar sobre el nivel de intervención humana que existe en la adopción de las decisiones y el impacto previsto. Esto incluye aclarar si las personas encargadas tienen la competencia, formación y autoridad necesarias para apartarse de la decisión de la IA o invalidarla.
- Impacto en las condiciones de trabajo: cómo va a afectar la herramienta a la organización de las tareas, la distribución de la jornada, la carga mental y la salud laboral, incluyendo una evaluación de riesgos psicosociales.
- Evaluaciones de impacto, igualdad y no discriminación: los resultados de las auditorías o evaluaciones previas realizadas para detectar sesgos, especialmente la información sobre el posible impacto discriminatorio de la herramienta de tipo étnico, de género, condición social, ideología, orientación o de cualquier otro tipo.

Además de la información que el Ministerio debe proporcionar y teniendo en cuenta que los principales desarrolladores de IA reconocen la existencia de sesgos inherentes a esta tecnología, nos preocupa especialmente saber cómo va a afrontar el Ministerio estos sesgos en un ámbito tan sensible como el educativo.

Puesto que dicha IA, según el propio Ministerio, va a realizar evaluaciones iniciales, adaptaciones curriculares y “otros documentos”, y considerando que esta documentación deberá adaptarse a la realidad de cada centro, será indispensable una figura que permita no solo tener el control humano obligatorio según la ley, sino que también permita ajustar la herramienta a las condiciones educativas y sociales específicas de cada centro educativo, no se nos ha comunicado si el Ministerio ha elaborado un itinerario formativo y de condiciones laborales para esa figura. Por otra parte, ante la necesidad de formar al personal docente en el uso de la herramienta, y teniendo en cuenta los tiempos de implantación que se han anunciado, tampoco se sabe si existe un plan coordinado con las comunidades autónomas para hacerlo.

No nos parece una manera adecuada de actuar que el pasado mes de junio una representación del Ministerio -incluyendo el propio Secretario de Estado- participe en la apertura de la primera reunión sobre la IA de la Internacional de la Educación y que allí nos enteremos que el Ministerio pretende iniciar una prueba piloto de una IA educativa el próximo mes de septiembre sin haber cumplido con las obligaciones legales básicas para la adecuada implementación de esta tecnología.

Valoramos de forma muy positiva el impulso que ha dado este Gobierno a la regulación y la gobernanza de la IA, con la creación de AESIA, las guías y regulaciones y la futura transposición del Reglamento Europeo, pero parecería puramente cosmético que el mismo gobierno impulse esta adecuada gobernanza y no cumpla con ella. La inteligencia artificial es una tecnología que ha venido para cambiar el sistema educativo y está obligando a toda la comunidad educativa a adaptarse a marchas forzadas a esta nueva realidad. Pero hoy en día, el ritmo de actualización de esta tecnología lo marcan los intereses comerciales de unas pocas compañías, lo que no solo supone un riesgo tal y como indican diferentes informes de expertos como el de la Oficina de Ciencia y Tecnología del Congreso de los Diputados, sino que impone unos ritmos que ni son ni deben ser los de la educación, en la que debe ser aplicable un principio de prudencia que no se está teniendo en cuenta.

Con todo lo expuesto, se está generando incertidumbre y unas preguntas cuyas respuestas no hemos recibido aún y que son imprescindibles para mantener un marco de cooperación con el que poder seguir trabajando por una educación pública de calidad y equitativa.

**Teresa Esperabé Prieto**

Secretaria general de la Federación de Enseñanza de CCOO